



Juzgado Sexto Administrativo Oral de Bucaramanga

Resolución No. 016
(10 de Marzo de 2017)

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 010 del 22 de febrero de 2017, se aceptó la declinación expresa que el doctor ANDRES FERNANDO ZARATE VASQUEZ presentó respecto del nombramiento en propiedad que se le hiciera a través de la Resolución No. 045 del 16 de diciembre de 2016, para el cargo de SUSTANCIADOR NOMINADO de este Juzgado; y se declaró rehusado el nombramiento hecho a la abogada LINA BEATRIZ GOMEZ DURAN, por haber vencido el término para aceptar y tomar posesión en silencio.
- b) Que en la lista remitida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Oficio No. **CSJSAC16-2311** de fecha 30 de noviembre de 2016 y recibido en este despacho el día 21 del mes y año en mención, destinada para proveer el cargo de Oficial Mayor de Circuito y/o Equivalentes, Grado Nominado, aparecen las siguientes personas:

No.	cédula	Nombres	Apellidos	P. de Conocimiento	P. de aptitudes	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1098697425	Andrés Fernando	Zarate Vasquez	525,99	167,00	1,54	15	0	709,53
2	37333439	Lina Betriz	Gómez Duran	427,73	165,00	1,43	55	0	649,16
3	1098636235	Cristian Camilo	Pineda Gómez	444,11	160,00	11,21	20	0	635,32
4	1102357806	Elkin Jesús	Gil Rojas	313,10	177,50	18,26	35	0	543,86

- c) En este orden, habiendo quedado en firme el día 09 de marzo de 2017 el Acto Administrativo proferido mediante la Resolución 010 del 22 de febrero de 2017, que define la declinación de los dos primeros de la lista, le corresponde a este Despacho realizar el nombramiento en propiedad, de las personas que siguen a continuación, esto es, quien ocupa el puesto 3º, doctor CRISTIAN CAMILO PINEDA GOMEZ, identificado con C.C. No. 1098636235, en el cargo de SUSTANCIADOR, GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA; y al Cuarto de la Lista doctor ELKIN JESUS GIL ROJAS, identificado con la C.C. No.

1102357806, en el otro cargo de SUSTANCIADOR, GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA

- d) Que los anteriores nombramientos se les notificarán a los interesados electrónicamente y correo certificado a las direcciones aportadas mediante Oficio No. CSJSAC17-236, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander; dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al nombramiento, como lo establece el art. 133 de la Ley 270 de 1996.
- e) De conformidad con el párrafo del art. 65 de la Ley 1437 de 2011, este nombramiento se publicará en lugar visible de la secretaría de este Juzgado.

Por tal virtud, la **Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga,**

RESUELVE

PRIMERO.

NOMBRAR EN PROPIEDAD al Dr. CRISTIAN CAMILO PINEDA GOMEZ, identificado con C.C. No. 1098636235, en el cargo de SUSTANCIADOR, GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, quien ocupa el tercer puesto de la lista de elegibles; y al Cuarto de la Lista doctor ELKIN JESUS GIL ROJAS, identificado con la C.C. No. 1102357806, en el otro cargo de SUSTANCIADOR, GRADO NOMINADO, DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO.

COMUNÍQUESE esta decisión a los designados por conducto de la Secretaría del despacho dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a partir de la fecha, para que manifiesten si aceptan o rehúsan el cargo. En el caso de aceptar, realizar la correspondiente posesión.

TERCERO.

PUBLICAR este nombramiento en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, de conformidad con lo establecido en el párrafo del art. 65 de la Ley 1437 de 2011.

de la Judicatura

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIZA FERNANDA FLOREZ REYES
Juez